



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210028

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210028 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES ONCOLÓGICAS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES URGENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PROBIOMED, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO BARAJAS MARÍN** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de abril de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, numero **AA-050GYR047-E7-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de mayo de 2021, por la cantidad mínima de **\$11,054,165.00 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y la cantidad máxima **\$22,107,531.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de mayo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 5432 00 00, modificando la cantidad mínima de **\$12,823,151.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$26,528,398.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, así como modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210028**

I.1.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124779-2021, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 06 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021004**174** de fecha 15 de junio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/202100**4690** de fecha 28 de junio de 2021, recibido el 30 de junio de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 611 CFD/**6146**/2021 de fecha 30 de junio de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U210028</p>
---	---	--

elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

- II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 22 de junio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
 - II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
 - III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210028**

de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
PROBIOMED, S.A. DE C.V.**



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Apoderado Legal



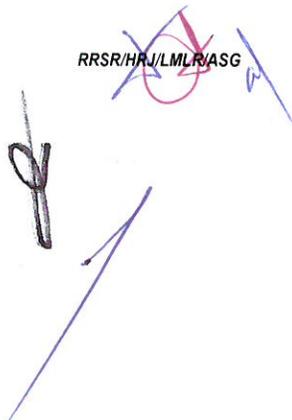
C. FERNANDO BARAJAS MARÍN
Representante Legal

**“AREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. MARIANO ARTURO FAVELA MENA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HJ/LMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210028**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

///

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000124779-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasio

Concepto: OFICIO NO. 2972 RECIBIDO EL 05/MAY/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 06/05/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 733,625,959.70

Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPRÓMITOS MENSUALES (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	733,626.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	264,012.3

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum interno 09600109301068A3 0263 del 11 de mayo de 2021 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autorizó firme los oficios de mi competencia del día 11 al 12 de mayo del año en curso.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

DIVISION DE CONTRATOS
 Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO

1221



Of N° 095384611810/2021004174

Ciudad de México, a 15 de junio de 2021

C. FERNANDO BARAJAS MARÍN y/o
Representante Legal de la Empresa
PROBIOMED, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200053, U210028**, vigentes con su representada al próximo 30 de junio 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través de los contratos de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación institucional de surtimiento de recetas, hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del **30 de junio de 2021 al 31 de diciembre del 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

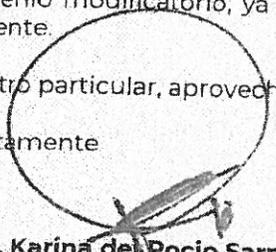
En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado; resaltando que de no recibir respuesta expresa se entenderá otorgada en sentido negativo.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan los contratos de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su repuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Ccp:
Ing. Mariano Arturo Faveja Mena - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Mtro. Aguilar Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPV/cb/cev/mdm

Se envían copias a través de SICCC

/NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEX



Of N° 095384611800/2021004690
2021



Ciudad de México, a 28 de junio de

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U200053**, **U200447**, **U210026**, adjudicados a **PROBIOMED, S.A. DE C.V.**, cuya vigencia fue establecida al 30 de junio de 2021.

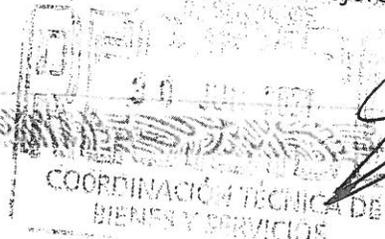
Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través de los contratos de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos al **31 de diciembre de 2021**, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Se integran como referencia, los oficios números UNCP/700/TU/AD/062/2021 y UNCP/700/TU/AD/089/2021 emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a las consultas formuladas de manera sectorial a través del ISSSTE para el primer oficio y para el segundo, a nivel Institucional a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, en los que se concluyó precedente celebrar nuevos convenios modificatorios siempre que no se haya agotado el 20% adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en contrato, se atienda a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, como en el caso que nos ocupa.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





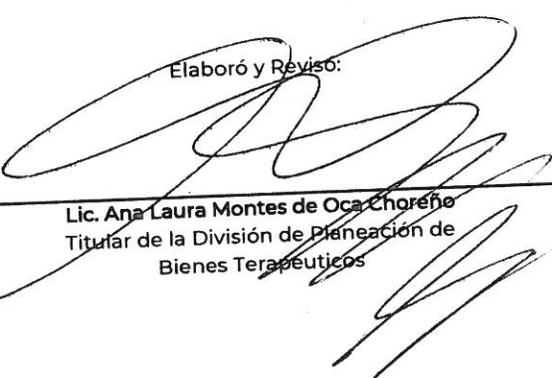
Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



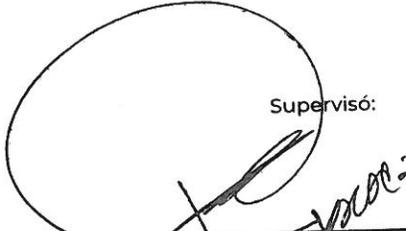
Ing. Mariano Arturo Favela Mena
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Revisó:



Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos

Supervisó:



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Con copia para:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios. *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Se envían copias a través de SICGC

ALMC/OPHV/jcb/eci/mdm





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/6146/2021

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 30 JUN 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/ADGM/BVM



"ANEXO A"

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	095384611800/2021004709	U210081	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
2	095384611800/2021004719	U210044	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
3	095384611800/2021004671	U200013	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
4	095384611800/2021004714	U200037	LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
5	095384611800/2021004716	U210031	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
6	095384611800/2021004677	U210058	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
7	095384611800/2021004683	U200508	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
8	095384611800/2021004678	U210054	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
9	095384611800/2021004666	U200715	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
10	095384611800/2021004692	U200584	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
11	095384611800/2021004662	U200806 U200940	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
12	095384611800/2021004711	U210085	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
13	095384611800/2021004704	U210079	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
14	095384611800/2021004708	U210080	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
15	095384611800/2021004707	U210078	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
16	095384611800/2021004705	U210083	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
17	095384611800/2021004684	U200127 U200700	MEDNEU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
18	095384611800/2021004712	U210087	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
19	095384611800/2021004687	U200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
20	095384611800/2021004665	U200215 U200724	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
21	095384611800/2021004681	U200510	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
22	095384611800/2021004706	U200062	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
23	095384611800/2021004710	U210082	GRUPO FARMACEUTICO MDK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO
24	095384611800/2021004682	U200575	LABORATORIO FARMACEUTICO LFB MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
25	095384611800/2021004679	U200424 U210062	JANEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
26	095384611800/2021004691	U200055	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
27	095384611800/2021004676	U200588	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
28	095384611800/2021004667	U200007	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
29	095384611800/2021004689	U200234	PDM CONSORCIO DENTAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
30	095384611800/2021004673	U200344	DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
31	095384611800/2021004669	U200496	ETAL BAKER, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA
32	095384611800/2021004674	U200564 U210043	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA,, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
33	095384611800/2021004690	U200053 U200447 U210028	PROBIOMED,S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
34	095384611800/2021004672	U200378 U200505	FERRING, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
35	095384611800/2021004663	U200080 U200674	BMC MEDICAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
36	095384611800/2021004668	U200298 U200563	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
37	095384611800/2021004675	U210061	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
38	095384611800/2021004664	U200091 U200681	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
39	095384611800/2021004661	U200475 U200549	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA
40	095384611800/2021004680	U200595	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO,S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA
41	095384611800/2021004686	U210046	MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA

Ciudad de México a 22 de junio de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación

At'n: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.
 Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

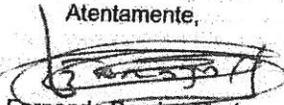
En atención a su oficio No. 095384611810/2021004174 de fecha 15 de junio de 2021 y con relación a los contratos U200053 y U210028 con vigencia al 30 de junio de 2021.

Y en atención a la necesidad de garantizar el abasto continuo de bienes en las unidades del ámbito nacional de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a lo previsto en los artículos 47 y 52 y el 85 y 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos informarle que mi representada **PROBIOMED, S.A. DE C.V.**, está en la posibilidad de **ACEPTAR la ampliación al plazo y vigencia de los contrato U200053 y U210028 a fin de cubrir las necesidades del Instituto del 30 de junio al 31 de diciembre de 2021, en lo referente a las siguientes claves :**

Contrato	Clave	Descripción
U200053	010.000.2301.00.00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS
U200053	040.000.2673.00.00	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1 MG CAFEINA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS
U200053	010.000.4510.00.00	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCO AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS
U200053	010.000.4511.00.00	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 80MS. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE
U200053	010.000.5250.01.00	INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1B RECOMBINANTE HUMANO 6 MILLONES UI O INTERFERON BETA 1B 6 MILLONES UI. ENVASE CON 15 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 15
U200053	010.000.5332.00.00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE
U200053	010.000.5333.00.00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE.
U210028	010.000.5432.00.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA O JERINGAS.

Sin más por ahora y agradeciendo la atención a la presente reciba un cordial saludo

Atentamente,


 Fernando Barajas Marín
 Representante Legal.
 PROBIOMED, S.A. de C.V.

Ccp:
 Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 Mtro.- Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios
 Lic.- Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
 Mtro.- Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
 Lic. Ana Laura Montes de Oca.- Titular de la División de Planeación de bienes Terapéuticos.
 Lic.- Humberto Rincón Guares.- Titular de la División de Contratos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO